
Vinculación de Terceros - Cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa

En cumplimiento a lo establecido en el [artículo 37 de la Ley 1437 de 2011](#) y dados los lineamientos de la [Circular Externa No. CNSC - 011 de 2020](#), la Dirección General Marítima informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la solicitud de **cancelación** del Registro Público de Carrera Administrativa de los funcionarios de carrera que se retiren del servicio

Nombre	Empleo	Fecha
Luis Andrés Ojeda Guerrero CC 1.151.939.114	Profesional de Seguridad o Defensa código 3-1, grado 8	16/12/2
Claudia Janeth Dagua Paz CC 25292778	Profesional de Seguridad o Defensa código 3-1, grado 8	03/07/2

[View PDF](#)

- [Imprimir](#)